Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 566.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 15/2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "HITECER S.A.", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2012 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA DOCENTES".

Asunción, 14 de febrero de 2013

VISTO: El Memorándum N° 373/2013, presentado por la Licenciada Mary Garay Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita la aprobación de la ampliación del Contrato N° 15/2012, suscripto con la firma *"HITECER S.A."*, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2012 *"Adquisición de Computadoras Portátiles para Docentes"*;

Que, la Dirección de Contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen AJ/DC N° 13 de fecha 12 de febrero de 2013, y que en su parte pertinente expresa: *"... considerando que se encuentran cumplidos los presupuestos legales dispuestos por el Artículo 63 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"* y que se dispone el crédito presupuestario suficiente para realizar la ampliación solicitada, se puede concluir que corresponde autorizar la ampliación del Contrato N° 15/2012, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2012 *"Adquisición de Computadoras Portátiles para Docentes"*, hasta la suma de Guaraníes Seiscientos Treinta y Dos Millones Setecientos Diez y Ocho Mil Quinientos (Gs. 632.718.500), conforme al detalle del cuadro descripto precedentemente";

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 63 sobre CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, textualmente dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a la firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."*. Continúa diciendo: *"... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original"*. Finalmente dispone: *"No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública"*;

Que, el Artículo 9° de la Ley 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo será el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución Nº 566 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 15/2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "HITECER S.A.", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2012 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA DOCENTES".

-2-

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** la ampliación del Contrato Nº 15/2012 suscripto con la firma *"HITECER S.A."*, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 12/2012 *"Adquisición de Computadoras Portátiles para Docentes"*, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43211509-999	Computadoras Portátiles	Computer Technologies GURU	China/ Paraguay (ensamblado)	Unidad	Caja	250	2.530.874	632.718.500
								PRECIO TOTAL	632.718.500

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a suscribir la adenda correspondiente.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Cristian González López
Secretario General

Horacio Galeano Perrone
MINISTRO